q. Conste, a Ytt. Vecindario Sto: Templar, y proveda
y, á Sto: Nombramtto con arreglo al primero, Segundo,
y tercero Capítulos, y para todo ello se Tome Libro
Como lo previene el Capítulo Quintto; advirtiendo
do q, Stos: Juntas, y Elecciones se han de celebrar
la Primera, la tarde del Día diez del Corriente
En la Yglesia Parrochial de S.ta M.a Antonio, la
Segunda; En la Yglesia Parrochial de S.ta M.a Ana,
la tarde del Día Diez y Siette del mismo, y el
Día diez Ocho Sig.te será la Elección de Diputtado
do, y Personero. Y Fecho En el Sig.te Día, se Presentaran
En Ytt. Ayuntam.to para la Observancia de el
Capítulo Siette de Sto: Real Empreso ——

Presentta en la Contta ayuntam.to por Sto la Jur.a nos se Presentto
En Cumplim.to Una Deuda q. tratta sobre q. por los Sres. Yntervenctores de Sette Ponttos se remitta el testimonio
de Sus Cuentas, y en el último Día del Corriente
el de su Reintteorizacion: Y en Empreso q. Contte
ne resultados los Yntervenctores, de los años mil
Sette, Seisentta y Ocho, Seisentta y Dos, Seisentta
y Tres, Seisentta y Quatro, y Seisentta y Sinco, y en su
Vista acordaron, que Sta: Deuda, y Cumplim.to se Uuse á la Oficina de Sto: Ponttos Corresponde, y se han los Daños, y agravios q. se
Vacionaen por Falta de su Cumplim.to la
Cuentta, de el Tur.o Corresponde su Contenido.